



Volkswagen Comerciales presenta sus nuevas California y Multivan

Volkswagen Comerciales ha presentado ya en las Islas la nueva gama de ocio, Multivan y California (en la imagen). Esta nueva generación ha sido perfeccionada profundamente por el fabricante alemán y ahora ofrecen mayores rendimientos y tasas de emisión más bajas, además de ser más eficientes, económicas, confortables, elegantes, seguras e inteligentes que nunca.

La mitad de los ciudadanos aprueban el límite cero de alcohol

ABC
SANTA CRUZ. Más de la mitad, el 51 por ciento, de los ciudadanos están a favor de establecer el límite cero de alcohol en sangre permitido a los conductores, según un análisis realizado por la empresa Ineas. Más en concreto, a este porcentaje se suma otro 15 por ciento de personas que consideran que el actual límite de alcohol en sangre es suficiente. Más allá, el 25 por ciento de los conductores creen que la edad adecuada para la obtención del carné de conducir debería retrasarse hasta los 20 años, mientras que en países como Alemania, Países Bajos y Francia, un 61 por ciento opina que es correcto acceder al carné a los 18 años. Además, el 82 por ciento de los encuestados considera necesario someterse a las pruebas de visión y audición de modo regular.

La ley y la «trampa» de la nueva normativa de tráfico

Si el conductor decide acogerse al 50 por ciento de descuento por pronto pago, **pierde su derecho** a reclamar la sanción

R. C.
SANTA CRUZ. La flamante Ley de Seguridad Vial pierde su superficial brillo cuando se analiza en profundidad. Al menos, desde la perspectiva de los conductores, para los que presenta, en determinados aspectos, más inconvenientes que beneficios. Uno de los aspectos que, en apariencia, resulta más ventajoso para el infractor radica en el 50 por ciento de descuento del que puede beneficiarse siempre que pague en los 20 días siguientes a la formalización de la denuncia. Sin embargo, «hecha la ley, hecha la trampa»: si el conductor decide acogerse a este aparente beneficio, pierde el derecho a reclamar la sanción, lo que no ocurre con la

actual ley, que fija el descuento en un 30 por ciento pero permite la presentación de recurso. Pero hay todavía más peros a la nueva normativa: mientras que se amplían los plazos para que la Administración pueda perseguir el cobro de una multa, se reduce el periodo del que disponen los conductores para poder reclamar y, también, para pagar. En la actualidad, la Dirección General de Tráfico (DGT) o la institución que en cada caso corresponda dispone de un año para perseguir el pago de una multa desde el momento que adquiriera validez administrativa. Con la nueva ley, este plazo se amplía en tres años más, con lo que las administraciones po-

drán perseguir el cobro durante los cuatro años siguientes a la infracción. Otro de los artículos del nuevo marco normativo deja bien a las claras que el conductor deberá moverse con celeridad a la hora de presentar alegaciones o ejecutar el pago de la multa. Y es que, tras recibir la notificación, si el infractor ni alega ni paga en el plazo de un mes, ésta pasará a ser firme y podrá ejecutarse. **Excesos de velocidad** Con todo, hay un aspecto que permite entrever fines recaudatorios en la ley. En la actualidad, la DGT establece una escala de velocidad y sanciones que se verá endurecida. Así, circular, por ejemplo, a 151 kilómetros por hora supone, en la actualidad, una sanción económica de 100 euros, que se convertirán en 300 con la entrada en vigor de una modificación normativa que aún arroja sombras de duda en los conductores.

Breves sobre ruedas

Mercado

Las ventas suben un 8,4 por ciento y dan un respiro al sector

Las ventas de coches a particulares mantienen la tendencia positiva y, también en las Islas, comienzan ya a percibirse los beneficios del Plan 2000E. Hasta el pasado día 22, las ventas a particulares en Canarias, es decir, las realizadas directamente por los concesionarios, crecieron un 8,4 por ciento, con 1.064 unidades vendidas, frente a las 981 del año pasado en el mismo periodo, según datos de la consultora MSI para la Federación de Asociaciones de Concesionarios de la Automoción (Faconauto).

Publicidad

Facua denuncia que los anuncios de coches falsean los precios

Los precios de los modelos de los automóviles que aparecen en los anuncios no se corresponden con el coste real de los mismos, sino que éste es entre un 8 por ciento y un 150 por ciento superior de lo que dice la publicidad, según un estudio de la asociación de consumidores Facua-Consumidores en Acción. Este informe pone de manifiesto que las diferencias al alza entre los precios anunciados y lo que valen los modelos oscilan entre los 2.379 euros y los 13.358 euros, en función del vehículo y de la marca.

Hasta 2014

Los niveles de negocio anteriores a la crisis tardarán en llegar

Las matriculaciones de vehículos en Canarias y España no volverán a los niveles en los que se movían con anterioridad a la crisis hasta dentro, como mínimo, de cinco años, según puso de manifiesto el director general de la Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles (Anfac), Luis Valero. De este modo, no será hasta 2014 cuando se recuperen los niveles óptimos del sector.